



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2022  
TR. N° 0141-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0141-2022-R-UNALM.- La Molina, 25 de abril de 2022. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0424-2021-R-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 31365 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; Que, al 31 de diciembre de 2021 se observa saldos de balance; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias; que mediante carta DGI N° 0098/2022 se solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por Saldo de Balance la suma de **S/. 241,888.00 soles (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 00/100 soles)**, en favor al Convenio N° 200-2015-FONDECYT, titulado "Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (DERN-DS) - Segunda Promoción", con unidad 04.100.16.00; Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50° numeral 50.3, del Decreto Legislativo 1440 numeral 3. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma **S/. 241,888.00 soles (Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

**Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias**

**Rubro : 13 Donaciones y Transferencias**

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

### 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldo de Balance	241,888
1.9.1	Saldo de Balance	241,888
1.9.11	Saldo de Balance	241,888
1.9.11.1	Saldo de Balance	241,888
1.9.11.11	Saldo de Balance	241,888

**Total Ingresos 241,888**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2022  
TR. N° 0141-2022-R-UNALM

-2-

## EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
PRODUCTO : 3000729 Capacidades para la Generación de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Desarrolladas y Fortalecidas.  
ACTIVIDAD : 5005285 Apoyo a Proyectos de Investigación Formativa en Universidades.  
FINALIDAD : 0138052 Apoyo a Proyectos de Investigación Formativa en Universidades.  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,120
2.3 BIENES Y SERVICIOS	211,768
<b>TOTAL, GASTOS CORRIENTES</b>	<b>241,888</b>

## RESUMEN

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	<b>241,888</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	211,768
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,120
<b>Total, Actividad</b>	<b>241,888</b>
<b>Total, Pliego:</b>	<b>241,888</b>

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,OPL,PPTO,UC